

HOJAS DE NOTIFICACIÓN DE RIESGO Y MALTRATO INFANTIL DESDE LOS SERVICIOS SOCIALES



**LOGOTIPO
COMUNIDAD
AUTONOMA**

En “Maltrato Infantil: Detección, Notificación y Registro de Casos”,
páginas 57 a 60. Observatorio de la Infancia (MSSSI) 2001
<http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/home.htm>

Indicadores generales familiares

<input type="radio"/> Monoparentalidad ¹	<input type="radio"/> Familia reconstituida ²
<input type="radio"/> Embarazo adolescente ³	<input type="radio"/> No convivencia del menor con padres biológicos ⁴
<input type="radio"/> Descuido en higiene y vestimenta ⁵	<input type="radio"/> Ingresos insuficientes o inestables ⁶
<input type="radio"/> Hacinamiento y/o vivienda precaria ⁷	<input type="radio"/> Consumo de alcohol y/o drogas ⁸
<input type="radio"/> Conflicto conyugal ⁹	<input type="radio"/> Sintomatología psiquiátrica ¹⁰
<input type="radio"/> Ausencia de apoyos funcionales ¹¹	<input type="radio"/> Dependencia / conflicto familia extensa ¹²

Cuidados mínimos

<input type="radio"/> Dificultades alimentación ¹³	<input type="radio"/> Dificultades horarios (comidas, sueño, guardería) ¹⁴
<input type="radio"/> Dificultad seguimiento indicaciones médicas ¹⁵	<input type="radio"/> Dificultades seguimiento indicaciones escolares ¹⁶
<input type="radio"/> Dificultades de acceso al sistema sanitario ¹⁷	<input type="radio"/> Retrasos desarrollo / Enfermedades reiteradas ¹⁸

Situación escolar

<input type="radio"/> Dificultades acceso al sistema educativo ¹⁹	<input type="radio"/> Rendimiento escolar deficiente / fracaso escolar ²⁰
<input type="radio"/> Absentismo escolar ²¹	<input type="radio"/> Trastornos de comportamiento en el aula ²²

Núcleo de convivencia

<input type="radio"/> Dificultades de relación con el menor ²³	<input type="radio"/> Ausencia supervisión actividades ²⁴
<input type="radio"/> Explotación laboral o doméstica ²⁵	<input type="radio"/> Expectativas inadecuadas ²⁶
<input type="radio"/> Ausencia control comportamiento ²⁷	<input type="radio"/> Aprobación del castigo físico ²⁸

Entorno social del menor

<input type="radio"/> Ausencia supervisión actividades ²⁹	<input type="radio"/> Comisión de faltas y/o delitos ³²
<input type="radio"/> Grupo de pares marginal ³¹	<input type="radio"/> Dificultades de relación con grupo de pares ³⁰

Valoración del maltrato (Valoración global profesional) (Tache todo lo que corresponda)

Físico ³³ <input type="radio"/> L <input type="radio"/> M <input type="radio"/> G	Emocional ³⁴ <input type="radio"/> L <input type="radio"/> M <input type="radio"/> G	Negligencia ³⁵ <input type="radio"/> L <input type="radio"/> M <input type="radio"/> G	Abuso sexual ³⁶ <input type="radio"/> L <input type="radio"/> M <input type="radio"/> G
--	---	---	--

Valoración de las posibilidades de intervención Ninguno Mucho

Valoración del grado de conciencia de la situación de maltrato	1	2	3	4	5
Valoración del potencial de cambio de la familia	1	2	3	4	5

Fuente/s de detección (institución que deriva el caso)

<input type="radio"/> Servicios sociales	<input type="radio"/> Salud	<input type="radio"/> Salud mental	<input type="radio"/> Colegio	<input type="radio"/> Policía
<input type="radio"/> Juez	<input type="radio"/> Fiscal de Menores	<input type="radio"/> Asociaciones	<input type="radio"/> Otros (especificar):	

Comunicado a

<input type="radio"/> Protección de Menores	<input type="radio"/> Juez	<input type="radio"/> Fiscal	<input type="radio"/> Otros (especificar):
---	----------------------------	------------------------------	--

Observaciones

IDENTIFICACIÓN DEL CASO

Identificación del niño

Apellido 1 Apellido 2 Nombre

Sexo V H Nacionalidad Fecha de nacimiento

Día día mes mes año año

Localidad Fecha de notificación

Dirección Código postal Teléfono

Identificación del notificador

Apellido 1 Apellido 2 Nombre

Centro Teléfono

ANEXO

L (Leve): circunstancias que requieren un seguimiento,

M (Moderado): necesita apoyo / ayuda de los servicios sociales, sanitarios, educativos,...

G (Grave): requiere intervención urgente de los servicios sociales.

Indicadores

- ¹ El núcleo familiar está formado por uno de los padres y el/los menores.
- ² Sólo uno de los miembros de la pareja tiene relación biológica con el menor.
- ³ La madre quedó embarazada antes de cumplir los 20 años de edad.
- ⁴ El menor convive habitualmente con familiares o amigos de sus padres biológicos.
- ⁵ El miembro de la familia que realiza la demanda presenta evidente descuido en su vestimenta y/o higiene.
- ⁶ Ninguno de los miembros de la familia se encuentra regularmente contratado. Los ingresos familiares que se pueden justificar documentalmente no exceden las —ptas. de renta per cápita anual.
- ⁷ La vivienda en la que reside la familia no reúne condiciones de habitabilidad, y/o su superficie es escasa en relación con sus miembros.
- ⁸ Se hipotetiza consumo de alcohol o drogas. El miembro de la familia que realiza la demanda comunica que uno de los padres o ambos consumen o han consumido.
- ⁹ El usuario comunica la existencia de problemas de relación entre los miembros de la pareja parental.
- ¹⁰ Alguno de los miembros de la familia se encuentra en tratamiento por el Equipo de Salud Mental. Alguno de los padres presenta discurso incoherente, ansiedad excesiva, llanto continuado, etc.
- ¹¹ Los miembros de la pareja parental manifiestan carecer de apoyos familiares y/o vecinales para resolver sus dificultades.
- ¹² Los miembros de la pareja parental comunican la existencia de relaciones conflictivas con alguna o ambas familias extensas. El núcleo de convivencia precisa necesariamente del apoyo (económico, cuidado menores, etc.) de una o ambas familias extensas.
- ^{13, 14, 15, 16} La pareja parental responde de forma inadecuada a preguntas relacionadas con la alimentación, horarios, sueño, dispensa de medicación, tareas escolares, etc. Refieren que el menor presenta dificultades en alguna de estas áreas.
- ¹⁷ Los miembros de la familia carecen de cobertura sanitaria. Los miembros de la familia no utilizan los servicios de Atención Primaria, acudiendo habitualmente a urgencias. Refieren problemas de relación y/o «entendimiento» con el personal sanitario.
- ¹⁸ Se hipotetizan retrasos en talla y peso, problemas psicomotores, enfermedades reiteradas o ingresos hospitalarios frecuentes.
- ¹⁹ Los miembros de la pareja parental responden de forma inadecuada a preguntas relacionadas con la escolaridad del menor: desconocen curso en el que está, nombre del profesor, si tiene tareas para casa, etc.
- ²⁰ El usuario comunica problemas de rendimiento escolar, retraso, etc.
- ²¹ El centro escolar comunica faltas de asistencia no justificadas. Los miembros de la pareja parental reconocen absentismo.
- ²² El centro escolar o los miembros de la pareja parental reconocen trastornos de comportamiento: ausencia de hábitos, dispersión, conductas de provocación, agresiones, etc.
- ²³ La pareja parental refiere problemas de relación con el menor: «hiperactividad», introversión excesiva, conductas de provocación,...
- ²⁴ El menor pasa la mayor parte del día solo o fuera del domicilio.
- ²⁵ El menor «ayuda» a los padres diariamente en su trabajo. El menor se hace cargo del cuidado de sus hermanos más pequeños.
- ²⁶ Los miembros de la pareja parental exigen al menor comportamientos no adecuados a su edad y/o características.
- ²⁷ Los miembros de la pareja parental manifiestan que el menor es «incontrolable», «malo», no obedece, etc.
- ²⁸ Los miembros de la pareja parental consideran el castigo físico como una forma de educación.
- ²⁹ Los miembros de la pareja parental ignoran cuáles son las actividades del menor, si acude o no a clase, quiénes forman su grupo de referencia, lugares que frecuenta, etc.
- ³⁰ Se refieren comportamientos violentos del menor con sus iguales.
- ³¹ Los miembros de la pareja parental refieren que el menor frecuenta un grupo de pares con características de marginalidad: absentismo, consumo incipiente de drogas, actividades delictivas, etc.
- ³² El menor ha cometido algún delito.
- ³³ Cualquier acto, no accidental, que provoque daño físico o enfermedad en el niño o le coloquen en situación de grave riesgo de padecerlo: heridas, hematomas, fracturas, mordeduras, quemaduras,...
- ³⁴ El adulto responsable de la tutoría actúa, priva o provoca de manera crónica sentimientos negativos para la autoestima del niño. menosprecio continuo, desvalorización, insultos, intimidación y discriminación, amenazas, corrupción, interrupción o prohibición de las relaciones sociales de manera continua. Temor al adulto. Retraso crecimiento sin causa orgánica justificable. Sobreprotección
- ³⁵ Desatender las necesidades del niño y los deberes de guarda y protección o cuidado inadecuado del niño.
- ³⁶ Abuso sexual: implicación de niños en actividades sexuales, para satisfacer las necesidades de un adulto.

Valoración profesional : Se pide al profesional que tipifique el tipo de maltrato observado y su grado.

Valoración del grado de conciencia de la situación de maltrato: Se pide al profesional que puntúe, de 1 a 5, el grado de preocupación y/o conciencia de la familia acerca del problema planteado, de tal modo que:

1 = La familia realiza otras demandas y sólo atiende a los problemas relacionados con el menor a partir del enfoque del profesional.

5 = Los problemas de atención al menor motivan las demandas. Los miembros de la familia están dispuestos a intentar diversas soluciones.

Valoración del potencial de cambio de la familia: Se pide al profesional que puntúe de 1 a 5 el potencial de cambio de la familia:

1 = La familia no se muestra insatisfecha con su situación actual que se asemeja a la de sus padres, abuelos, etc. Los miembros de la familia no poseen recursos personales, formativos, etc. para posibilitar una intervención tendente a generar cambios de situación.

5 = La familia se muestra muy insatisfecha con su situación actual, mostrándose dispuesta a seguir indicaciones profesionales para modificarla. Se valora que la familia posee recursos suficientes para conseguir modificar su situación.

La información aquí contenida es confidencial. El objetivo de esta hoja es facilitar la detección del maltrato y posibilitar la atención.

La información aquí contenida se tratará informáticamente con las garantías que establece la Ley:

- L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.
- Directiva 95/46 CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de octubre de 1995, Relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos.
- Real Decreto 994/1999, de 11 de junio por el que se aprueba el reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.
- Leyes correspondientes de las Comunidades Autónomas de regulación del uso de informática en el tratamiento de datos personales

Instrucciones para el uso de la Hoja de Notificación

Este instrumento es un cuestionario para la notificación y recogida de información sobre casos de maltrato infantil y abandono. Este cuestionario no es un instrumento diagnóstico sino una hoja estandarizada de notificación de los casos de maltrato evidente o de sospecha de maltrato que puedan aparecer en nuestras consultas.

Para utilizar el cuestionario se debe tachar con una «X» todos los síntomas de los que se tenga evidencia o de los que se sospeche su presencia, rellenar la ficha de identificación y enviar el cuestionario por correo.

El cuestionario consta de un inventario de síntomas, un recuadro para comentarios, una leyenda explicativa de los síntomas y un apartado de identificación del caso.

El inventario de síntomas se desglosa por apartados de tipologías. Éstos son: síntomas de maltrato físico, síntomas de negligencia en el trato del menor, síntomas de maltrato emocional y síntomas de abuso sexual. Es importante resaltar que *los síntomas no son exclusivos entre sí*. Con frecuencia será necesario utilizar uno o varios indicadores de los distintos apartados de síntomas para perfilar el caso.

Sospecha	<input type="radio"/>
Maltrato	<input type="radio"/>

El primer apartado a rellenar se encuentra en la esquina superior derecha. En este recuadro se debe tachar si se trata de un caso *evidente de maltrato* o si sólo existe la *sospecha* de que existe maltrato. En las leyendas se encuentra una definición de lo que es la sospecha.

La hoja de registro consta de 32 ítems; tres valoraciones profesionales; datos de identificación de los menores.

En cuanto a los *ítems* hay que precisar que:

- Los 12 iniciales surgen de la cumplimentación de la ficha social tipo que se rellena habitualmente desde los Servicios de Información y Orientación.
- Los 20 ítems restantes surgen o de la demanda de la familia o de un enfoque del profesional sobre los temas posibles que aparecen de la recogida de información de la ficha social.
- No se incluyen indicadores específicos referidos a posible maltrato físico o abuso sexual, dado que no son fácilmente accesibles ni observables desde estos servicios sociales generales.

Los indicadores poseen una nota aclarativa, la cual se indica mediante un número. La aclaración se encuentra situada en la parte posterior del propio cuestionario. Es recomendable leer estas notas cuando el indicador no resulte evidente. Si existieran otros síntomas o indicadores no contemplados en el listado, se deberá hacer uso del apartado de comentarios y reflejarlos allí.

En cuanto a las *valoraciones profesionales*:

- En la valoración del tipo de maltrato se mantiene la clasificación de L (leve), M (moderado) y G (grave).
- Para las otras dos valoraciones se utiliza una escala de 1 a 5.

Comentarios

Existe un recuadro en el que se puede escribir otros síntomas o indicadores que no aparezcan reflejados en el cuestionario original. También es posible reflejar aquí comentarios que puedan ser pertinentes para la aclaración del caso o sospechas (por ejemplo de tipo biográfico, referentes a la credibilidad de la historia narrada por el sujeto o debidas a la reiteración de síntomas y visitas) que lleven al profesional a comunicar el caso.

Por último, existe un área dedicada a la identificación de la persona que realiza la notificación. Es imprescindible rellenar este apartado para que la notificación surta efecto. La información contenida en este y otros apartados es confidencial y se encuentra protegida por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal. La información recogida en el apartado de identificación del

Identificación del niño	
Apellido 1 <input type="text"/>	Apellido 2 <input type="text"/> Nombre <input type="text"/>
Sexo <input type="radio"/> V <input type="radio"/> H	Fecha de nacimiento <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Localidad <input type="text"/>	Fecha de notificación <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Dirección <input type="text"/>	Código postal <input type="text"/> Teléfono <input type="text"/>
Identificación del notificador	
Apellido 1 <input type="text"/>	Apellido 2 <input type="text"/> Nombre <input type="text"/>
Centro <input type="text"/>	Teléfono <input type="text"/>

notificador no se consigna en la base de datos del registro acumulativo de casos y se utiliza exclusivamente para asegurar la veracidad de la información contenida en la notificación.

Cada hoja de notificación consta de tres copias en papel autocopiativo. Una copia deberá permanecer en la historia clínica para el seguimiento del caso si fuera necesario, otra copia se enviará por correo al servicio de proceso de datos y una tercera copia se entregará al profesional de los servicios sociales.

IMPORTANTE: Cada notificación debe realizarse en un cuestionario nuevo, incluso cuando se refiera al mismo caso en fechas posteriores a la primera detección.

La eficacia de esta Hoja de Notificación depende en gran medida de la calidad de las notificaciones y del esmero con que sea utilizada. La cumplimentación descuidada puede invalidar la notificación del caso. La buena utilización del cuestionario es fundamental para la fiabilidad de las respuestas y las acciones posteriores que puedan ser requeridas.

Para cualquier aclaración dirigirse a: